

## ANEXO

### **Procedimiento para el ofrecimiento de cargos**

#### **1. Disposiciones generales**

- Los ofrecimientos se harán por agrupamiento respetando el orden de méritos final emitido por el jurado publicado oportunamente en la página web de la Dirección de Educación Superior.
- Se podrá acceder a un solo cargo por agrupamiento en el que el docente haya concursado. Los cargos restantes se ofrecerán en una instancia posterior y/o pasarán a formar parte de las vacantes para el próximo concurso.
- El acto de ofrecimiento estará a cargo de la Dirección de Educación Superior, conjuntamente con el/la Rectora/a de las instituciones involucradas en cada agrupamiento.
- El docente debe concurrir al acto de ofrecimiento en forma presencial. De estar impedido por una razón debidamente justificada lo hará a través de un apoderado debidamente autorizado. La Dirección de Educación Superior podrá disponer, si así considera necesario, una reunión virtual con el docente en el momento del ofrecimiento.
- Aplicación del Decreto 530/18, Anexo III, punto 7.4: Los docentes que aprobaron el concurso serán incluidos en un orden de méritos que tendrá carácter de regional y validez por dos años a contar del 2 de mayo de 2026. Las vacantes que se produzcan en los Institutos de gestión estatal, en igual cargo al concursado ya sea por creación, renuncia o baja del docente que las desempeñaba deberán ser ofrecidas en primera instancia por este orden de méritos.
- Los docentes serán convocados por este orden de méritos cuando se produzcan las vacantes hasta el 1 de mayo 2028. En este caso y hasta el 10 de junio de 2027, se ofrecerá primero a los aspirantes que concursaron en el 2025 y aún no completaron el máximo permitido, de no cubrirse se continuará con el nuevo orden de méritos dando prioridad a los que pudieron optar por ningún cargo y respetando el orden de méritos.
- Comunicada la vacante por el Instituto y la necesidad de cobertura, el ofrecimiento estará a cargo de la Dirección de Educación Superior, conjuntamente con el/la Rectora/a de la institución involucrada.

#### **2. Documentación para presentar en el ofrecimiento**

- Documento nacional de identidad y fotocopia de este.
- Declaración jurada de cargos actualizada. La descarga del Sistema GEI de la declaración jurada se hará con una anticipación no mayor a 72 horas con relación a la fecha del ofrecimiento.
- Certificado de aptitud psicofísica “Apto” vigente. De encontrarse vencido presentará el trámite de renovación con turno concedido, la hoja de ruta si se ha iniciado la renovación, quedando pendiente la norma de titularización hasta tanto se obtenga el apto físico.
- Certificado de antecedentes penales vigente. Cuando el certificado de antecedentes penales presentado en la etapa de inscripción se encuentre vencido (tiene validez por 90 días) y el concursante no haya podido obtener uno nuevo, deberá presentar la constancia de inicio del trámite. En este caso la opción que realice tendrá el carácter de provisoria y se mantendrá por el término de diez días hábiles. Transcurrido ese tiempo sin que se haya presentado el certificado la opción no será válida.
- Constancia de voto (no infractor). Se obtiene de la página web de la Junta Electoral

- Constancia de no deudor alimentario. Se obtiene de la página web: <https://sic.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>
- Constancia de juicios universales. Se obtiene de la página web: <https://jusmendoza.gob.ar/registro-de-juicios-universales>
- Nota de autorización para el apoderado, en caso de que el postulante no pueda concurrir personalmente, firmada por el autorizante y el autorizado, acompañada de una fotocopia del DNI de este último.

### 3. Incompatibilidad

- Los docentes deberán presentarse al acto de ofrecimiento, encuadrados en la Ley 6929, modificada por la Ley 9598, Capítulo V, artículos 27° y 28°.

### 4. Cronograma para el ofrecimiento

Los horarios para asignados para los participantes en cada agrupamiento serán publicados en la página web de la Dirección de Educación Superior

Agrupamiento	Fecha	Horario inicio		Lugar		
<b>B1</b>	10/4/2025	8,30	Mesa 1	Perú 86 - Barrio Bombal - Mza. (DES)		
<b>B2 y B3</b>	10/4/2025	8,30	Mesa 2		IES N° 9-010 "Rosario Vera Peñaloza"	IES N° 9-011 "Del Atuel"
<b>A1</b>	10/4/2025	9,30	Mesa 1	Perú 86 - Barrio Bombal - Mza. (DES)		
<b>A2</b>	10/4/2025	10,00	Mesa 2		IES N° 9-010 "Rosario Vera Peñaloza"	
<b>A3</b>	10/4/2025	11,30	Mesa 2			IES N° 9-011 "Del Atuel"

**5. Fecha de toma de posesión:** 30 de abril de 2026.